



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la **decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo**, promovida por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, integrante del Partido del Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis y valoración de dicha acción legislativa, por lo que tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

En Sesión celebrada por el Pleno Legislativo el 6 de abril del presente año, se recibió la Iniciativa de referencia, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión Ordinaria, a fin de proceder a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye un acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en estudio tiene como propósito exhortar de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, para que previo al dictamen final que se realice sobre las reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, se realicen consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

El promovente expone que en el Congreso de la Unión existen diversas iniciativas que proponen reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, las cuales se encuentran en estudio y en vía de ser discutidas y aprobadas en definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agrega el accionante que la importancia y trascendencia de esta reforma laboral, hace imperativo que el pueblo sea debidamente consultado previo a cualquier decisión legislativa que el estado mexicano adopte en materia de derechos humanos laborales.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Una vez efectuado el estudio y análisis pertinente, quienes signamos el presente dictamen consideramos importante señalar que el análisis de las diversas iniciativas en materia laboral que se han presentado ante el Congreso de la Unión, requiere de un estudio integral y abierto a la opinión de todos los sectores de la sociedad.

Lo anterior tomando en cuenta que nuestro país y la sociedad trabajadora requiere fundamentalmente de la generación de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales y colectivos, además de que se pretende un aumento a la productividad y competitividad dentro de las empresas.

En ese contexto, estimamos pertinente el análisis pormenorizado, no sólo de las iniciativas que se han presentado, sino también escuchar y recabar las opiniones e inquietudes de los múltiples sectores que conforman el área laboral, como son los trabajadores, los profesionistas, los jóvenes, los estudiantes, así como del sector empresarial, por citar algunos.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

En tal razón, los integrantes de este órgano dictaminador, estimamos que dada la magnitud de la reforma y que ésta beneficiará o perjudicará tanto al trabajador como el desarrollo económico del país, previo a realizar el dictamen final de las iniciativas que se han planteado en materia laboral, se abran los espacios para realizar foros de consulta en las diversas entidades del país, con el fin de que se discutan y reciban propuestas para enriquecerlas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su aprobación, en su caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS EN CADA UNA DE LAS REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, PREVIO A LA DECISIÓN FINAL DEL PROCESO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo,

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras del H. Congreso de la Unión para su conocimiento y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de abril de dos mil once.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

SECRETARIA

VOCAL

DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY.

DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

VOCAL

VOCAL

DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO.

VOCAL

VOCAL

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.

Hoja de firmas del Dictamen con Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo,